

TIPO DE VEHÍCULO	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
Bicicletas y otros vehículos de movilidad personal	2,00	1,00
Motocicletas y/o ciclomotores	2,50	1,50
Coches medianos	4,50	2,50
Coches grandes	5,00	2,50

APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL



PABLO GARCÍA
ASESOR DE INDUSTRIA

Con la proliferación en los últimos años de los vehículos de movilidad personal, en especial los patinetes y las bicicletas eléctricas, surge la problemática de su aparcamiento. Y es que, mientras que los patinetes se pueden plegar y transportar a mano, las bicicletas son más complicadas de aparcar.

Para dar solución al problema, en la última revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), en febrero de 2024, se reguló esta materia. En el art. 7.5. se define la plaza de aparcamiento como el espacio debidamente señalizado destinado a la estancia de vehículos. Sus dimensiones mínimas en función del tipo de vehículo deben ser las que se muestran en la tabla adjunta. Además, no se considerará plaza de aparcamiento ningún espacio que, aun cumpliendo las condiciones dimensionales anteriores, carezca de fácil acceso y maniobra para los vehículos. Y, como novedad, respetando las dimensiones parciales indicadas en el cuadro, serán admisibles plazas mixtas compuestas por la unión de una plaza de automóvil y una plaza de motocicleta/ciclomotor o bicicleta. Salvo este supuesto, no será admisible el estacionamiento de más de un vehículo en una sola plaza de aparcamiento. La delimitación de cada plaza se efectuará mediante marcas en el pavimento, no pudiendo independizarse del resto del aparcamiento mediante ningún tipo de cerramiento. En las plazas mixtas, se diferenciarán la de automóvil y la de motocicleta/ciclomotor o bicicleta. Las dimensiones de las plazas se medirán a los bordes exteriores de las marcas delimitadoras. Cuando se sitúen plazas en línea o batería adosadas con marcas delimitadoras comunes, la medición se realizará al eje de la marca común. Y, por último, sigue sin admitirse la colocación de cualquier elemento colgado en las paredes del garaje ni almacenar en las plazas muebles u otro tipo de enseres.

